



ANGOL, 11 DE OCTUBRE DE 2023

AUTORIZACIÓN N° 1349

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- f) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- g) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- h) SOLICITUD ORD. N° 4 de fecha 23 de mayo de 2023, de Director Liceo CEIA, Sr. José Saravia Navarrete.
- i) Cotización N° 2754-4-COT23 de fecha 04 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir papel para liceo CEIA de la ciudad de Angol, con el objetivo de complementar procesos de la gestión pedagógica institucional.

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2754-8-AG23 a la empresa LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, RUT: 76.943.080-6, adquisición de papel para Liceo CEIA de Angol.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención General, el monto de \$397.460.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIRIAM TORRES SALGADO
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP 1
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BORIS GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/QEC/MTS/mts

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago